



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En cumplimiento de la ORDEN 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptaron medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), esta alcaldía firmó una resolución el pasado 10 de marzo de 2020 por la cual se procedía al cierre temporal de todos los espacios públicos gestionados por el Ayuntamiento de Pedrezuela en los que se desarrollan actividades educativas, deportivas, sociales y culturales. Se procedió también a la suspensión de todas las actividades educativas, deportivas, sociales y culturales gestionadas por el Ayuntamiento de Pedrezuela hasta, al menos, el 25 de marzo de 2020. A estas medidas preventivas se añadió el cierre temporal de todos los parques y jardines públicos del municipio de Pedrezuela, incluidas todas las zonas de recreo infantil y juvenil, por resolución de 12 de marzo de 2020.

Vista la Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio

DISPONGO

PRIMERO. La apertura de todos los parques y jardines públicos del municipio de Pedrezuela, incluidas todas las zonas de recreo infantil y juvenil, con un aforo máximo estimado de una persona por cada cuatro metros cuadrados de espacio computable de superficie del recinto.

SEGUNDO. Deberán establecerse las medidas necesarias para mantener la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.

TERCERO. Se aplicarán las medidas de higiene y prevención establecidas, especialmente en lo que se refiere a proceder diariamente a la limpieza y desinfección de estos espacios en las áreas de contacto de las zonas comunes, tales como juegos de las zonas infantiles, aparatos de actividad física u otro mobiliario urbano de uso compartido.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen;
El Alcalde. Documento firmado electrónicamente

